

## I. GENERAL

por Eduardo VILARIÑO PINTOS (\*)

### I. UNION EUROPEA

#### 1. Proyecto de Acta Europea.

La iniciativa germano-italiana de relanzar la Unión Europea, tiene su origen en un discurso pronunciado por el señor Genscher quien, en tanto presidente del Partido liberal, proponía en enero de 1981, a través del fortalecimiento en el marco de la Unión Europea, de la cooperación política y de la seguridad. Ese plan fue asumido en parte por el gobierno federal y por Italia que buscaba convencer a los demás Estados miembros de la necesidad de avanzar sin reparar en obstáculos.

Por cartas de los días 6 y 12 de noviembre de 1981, los gobiernos alemán e italiano sometían a los otros Estados, al Parlamento y a la Comisión un proyecto de «Acta Europea» y otro de «Declaración sobre la integración económica». El Acta Europea propuesta no es ni un nuevo tratado ni un documento jurídicamente coactivo, aunque solemne; formula cierto número de principios y enumera una serie de adaptaciones de las estructuras existentes (1).

En la presentación de los proyectos al Parlamento, el 19 de noviembre, por los señores Genscher y Colombo, el primero declaró que aunque los problemas económicos presentes afectan los fundamentos económicos de las Diez democracias y de la propia Comunidad Europea, no se deben concentrar los esfuerzos sólo en las cuestiones económicas, sino que se ha de atender a la unificación política de Europa, en cuya consecución se obtendrán las fuerzas para actuar solidariamente y tomar decisiones que sean verdaderas soluciones, incluso en el campo económico.

La iniciativa germano-italiana a favor de la Unión Europea sirve a ese objetivo y comprende tres aspectos: primero, debe poner en claro el gran objetivo político de la unificación europea. Segundo, el Acta Europea debe crear un marco global para los cinco grandes sectores institucionales de la cooperación; así, se propone

(\*) Profesor Adjunto de Derecho Diplomático y Consular en la Universidad Complutense.

(1) Bol. CE, 11-1981, p. 10 (punto 1.2.1). El texto del proyecto de Acta Europea, se reproduce en Bol. CE, 11-1981, pp. 95-99 (punto 3.4.1) y el de Declaración sobre cuestiones que Interesen a la Integración económica, en el mismo Boletín, p. 99 (punto 3.4.2). Igualmente figuran en JOCE, Anexo núm. 1/277. Igualmente se recogen en la sección de documentación de este mismo número de la Revista.

## CRONICAS

el desarrollo de la cooperación política, la responsabilidad última del Consejo Europeo de esa cooperación política y de las estructuras decisionales, el refuerzo de las funciones de codecisión y control del Parlamento y que el Consejo vuelva a la adopción de decisiones por mayoría, invocándose sólo los «intereses vitales» en casos excepcionales. Tercero, todas las propuestas tratan de reunir todo lo hecho en el marco de la unificación europea y de explotar sus posibilidades de desarrollo.

Si bien se debe avanzar con prudencia no se puede renunciar a incluir las dimensiones política y económica de la seguridad europea en la política exterior común en el futuro, que incluye el análisis común de los peligros mundiales y regionales para la seguridad de la Comunidad, el desarrollo de políticas globales activas de los Diez que miren a prevenir esos peligros y para la seguridad económica de la Comunidad y su aseguramiento de energía y de materias primas, el mejoramiento de capacidad de los Diez para reaccionar, de acuerdo con otros, contra las crisis mundiales y, por último, y ante todo, la puesta en práctica de una política paneuropea audaz de los Diez que conduzca a una estabilidad y a un orden de paz europeo.

El proyecto de Acta Europea queda deliberadamente limitado a las propuestas consideradas realizables.

Por su parte, el señor Colombo puso en su intervención especial énfasis en el lazo indisoluble que ha de establecerse entre lo «político» y lo «económico» que debe confluir en una estrategia propia de Europa, manifestando que con el Acta se proponía relanzar la integración europea, reforzar las instituciones, mejorar el proceso de decisiones, promover y desarrollar el proceso pragmático de cooperación política a fin de que abarque los sectores de la seguridad, la cultura y el derecho para acercarse al objetivo final de la Unión Europea. Respecto a las relaciones interinstitucionales, se refirió, particularmente, a la extensión del papel del Parlamento, debido a la fuerza que adquiere por su elección por sufragio universal, ampliándose el procedimiento de concertación que configura un sistema de codecisión con el Consejo.

En nombre de la Comisión intervino el señor Andriessen, quien se congratuló de la iniciativa italo-germana, destacando, principalmente, la importancia de la intensificación y ampliación de la cooperación política y de los mecanismos para la toma de decisiones, así como de la participación plena de la propia Comisión en la cooperación política, considerando el Acta como una primera etapa en el proceso de construcción de una verdadera Unión Europea. Por otra parte, señaló la necesidad de eliminar algunas ambigüedades y de hacer algunas precisiones en el texto del Acta, llamando la atención sobre dos elementos que deben ir a la par y servir de base a toda discusión sobre los futuros desarrollos: el desarrollo de las instituciones y el de la política común.

En el debate parlamentario, la mayoría de los grupos políticos reaccionaron favorablemente, aunque se formularon ciertas reservas. Así, por el grupo socialista, el señor Glinne pidió dar prioridad a los campos económicos y social en la reactivación de la política común. Por el grupo PPE, el señor Tindemans deseó una mejor redefinición del papel de las instituciones y la necesidad de la revisión

del Tratado, para la realización de una verdadera Unión Europea. El señor Spinelli estimó que el proyecto presentado, cuando se van a comenzar los trabajos para la revisión de los Tratados, es solamente una variante de cooperación intergubernamental y carece de imaginación. Por el DEP, el señor de la Malène teme que la Europa política prescindiera de la Europa comunitaria. El señor Pannella rechazó la idea de un Consejo Europeo cada vez más poderoso que separe más a los ciudadanos de los políticos. Los comunistas franceses acogieron el proyecto de manera completamente negativa, estimando que implica un sometimiento de aquellos Estados que quieren hacer un verdadero cambio social.

El Parlamento adoptó una resolución sobre el fortalecimiento de las estructuras de la cooperación política, en la que pide que se le asocie estrechamente a las soluciones futuras, de modo que no se tome ninguna decisión al respecto sin que se haya debatido en su seno y tomado postura (2).

El Consejo Europeo de los días 26 y 27 de noviembre en Londres, elaboró, entre otros documentos, uno en el que declara haber recibido la iniciativa de los gobiernos alemán e italiano sobre la Unión Europea; reconoce la importancia de fortalecer la integración económica paralelamente al desarrollo político; invita a los Ministros de Relaciones Exteriores, en cooperación con la Comisión, a que clarifiquen y examinen las propuestas germano-italianas y a que presente un informe en una próxima reunión del Consejo Europeo; toma nota, asimismo, de los informes de la Comisión y de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Diez concernientes a la Unión Europea (3).

**Memorándum francés sobre el relanzamiento europeo.**—El gobierno francés sometió a los Estados miembros y a las Instituciones un «Memorándum sobre el relanzamiento europeo», sugiriendo la consolidación y el desarrollo de las políticas comunes y que mejore con la necesidad de buscar, en el marco institucional de los Tratados, un mejoramiento del funcionamiento de la Comunidad y de la cooperación interinstitucional. El documento fue presentado en conferencia de prensa en París, el día 13 de octubre, por el señor Chandernagor (4).

## II. CUESTIONES INSTITUCIONALES

### Relaciones interinstitucionales.

La Comisión inició dos grandes debates de orientación dentro del marco del «mandato del 30 de mayo»: uno se refiere al documento de conjunto relativo a las relaciones interinstitucionales que la Comisión entregaría al Parlamento Europeo para su reunión de octubre, y otro, sobre la modificación de las reglamentaciones relativas a los productos mediterráneos debido a las dificultades de estos productos y ante la perspectiva de adhesión de España y Portugal (5).

(2) Bol. CE, 11-1981, pp. 10-13 (puntos 1.2.2 a 1.2.5), p. 66 (punto 2.3.3).

(3) Bol. CE, 11-1981, p. 8 (punto 1.1.6), p. 13 (punto 1.2.6), p. 66 (punto 2.3.2).

(4) Bol. CE, 11-1981, p. 13 (punto 1.3.1). El texto se reproduce en el mismo Boletín, pp. 100-109 (punto 3.5.1); asimismo se recoge en la sección de documentación de este número de la Revista.

(5) Bol. CE, 9-1981, pp. 65-66 (punto 2.3.22).

## CRONICAS

El 14 de octubre la Comisión transmitió al Consejo y al Parlamento una **Comunicación** sobre las relaciones entre las instituciones de la Comunidad. El documento constituye un complemento del Informe de la Comisión sobre el «mandato del 30 de mayo», en tanto que la Comunidad debe disponer de los instrumentos institucionales necesarios para la profundización de las políticas existentes y el desarrollo de las nuevas; por otra, está directamente relacionado con el debate institucional de julio de 1981 que abordó los desarrollos institucionales deseables para la Comunidad.

En el momento actual el proceso de decisión permite a la Comunidad hacer frente a los problemas que se plantean. De ahí la importancia de restablecer cuanto antes el equilibrio institucional previsto en el Tratado, volviendo al voto mayoritario en el seno del Consejo; a este respecto, la Comisión vuelve a plantear la sugerencia del Informe de los Tres Sabios, es decir, que cuando no se exija unanimidad y no se pueda llegar en tiempo razonable al consenso, se proceda a la votación y el Estado que no lo desee lo declare expresamente y asuma la responsabilidad. También se considera la posibilidad de delegar ampliamente en la Comisión las tareas importantes de administración y de gestión previstas en el artículo 155, a) del TCEE; se evita así la sobrecarga del Consejo, restableciéndose a la vez el papel esencial de la Comisión en ese campo.

Con relación al Parlamento, la Comisión propone utilizar más los **contactos previos** —en sesión plenaria o en comisión— sobre las cuestiones importantes, antes de hacer las propuestas formales. La Comisión está, además, dispuesta a inspirarse en las propuestas adoptadas por el Parlamento, siempre que no presenten ninguna objeción formal y, en caso contrario, se compromete a exponer detalladamente al Parlamento las razones para desestimarlas.

Por otra parte, la Comisión considera que el procedimiento de concertación debería tener lugar en un momento anterior al actual, antes de que se hayan adoptado las posiciones de los Estados miembros y prevé la extensión de su campo de aplicación; debe ya utilizarse para la mayoría de las decisiones dentro del «mandato del 30 de mayo» para asegurar la coherencia con la acción que el Parlamento ejercerá luego en el marco de sus poderes presupuestarios y en este marco es imperioso, para revivificar la concertación legislativa, que el diálogo interinstitucional desemboque en acercar las posiciones de las instituciones.

En cuanto a los procedimientos de información del Parlamento, hasta ahora se aplican a los acuerdos de asociación y a los comerciales bilaterales. La Comisión estima que podrían extenderse a los demás acuerdos de la Comunidad y que, por otra parte, nada impide al Parlamento organizar debates de orientación, en sesión plenaria, antes de comenzar una gran negociación y en los que tomaría parte la Comisión.

Por último, la Comisión se pregunta si no habrá que prever una extensión de las competencias del Parlamento en la perspectiva de la Unión Europea. El nuevo tratado que fundamentaría la constitución de una Comunidad, debería definir de un modo evolutivo la extensión de los poderes del Parlamento y fijar la atribución de ciertas competencias en el campo legislativo. El Parlamento debería tener participación en la elaboración del nuevo tratado.

Las reacciones a la **Comunicación** se produjeron en la propia Comisión y en el Parlamento. El señor Thorn declaró que la Comisión acepta las nuevas reglas del juego que resultan de la modificación del reglamento interno del Parlamento y que en el diálogo con él espera desempeñar el papel de puente entre el Parlamento y el Consejo. No obstante existe un límite que la Comisión no quiere traspasar, y es que no está dispuesta a considerar el desmantelamiento de su papel y la lenta destrucción de sus atribuciones; no piensa, por tanto, aceptar un «automatismo» que le lleve a hacer sistemáticamente suyas las propuestas del Parlamento.

El señor Klepsch criticó el documento de la Comisión por no contener propuestas concretas, indicando que un verdadero acuerdo institucional debería ser concertado entre el Parlamento y la Comisión. El señor de la Malène dijo no estar seguro de que el nuevo documento sea una «nueva esperanza», pues las instituciones son sólo un medio y que el fin únicamente se conseguirá con la voluntad política de los gobiernos (6).

El 17 de noviembre los Ministros de Relaciones Exteriores de los Diez se reunieron en Estrasburgo con la Mesa directiva ampliada del Parlamento para discutir problemas relativos al desarrollo de la Comunidad y de las relaciones entre las instituciones. En ella participaron también, en nombre de la Comisión, los señores Thorn y Andriessen. Constituye la primera experiencia de este tipo, cuya práctica debe ser mantenida.

La señora Veil destacó la necesidad de revisar la colaboración entre las instituciones y de permitir al Parlamento ejercer en la Comunidad el papel de los parlamentos nacionales en sus países.

Se trató de las siguientes cuestiones: a) la reactivación de la Comunidad, estimándose la necesidad de proceder a ella frente a los graves problemas económicos, sociales y políticos ante los que están enfrentados todos los Estados miembros; b) la toma de decisiones por el Consejo, señalándose por los parlamentarios la lentitud con que se toman, debiéndose acudir al procedimiento de voto previsto en los Tratados; c) las relaciones entre el Parlamento y el Consejo, planteándose los problemas de la participación de los Ministros en las reuniones del Parlamento y de las comisiones parlamentarias; del mejoramiento de los procedimientos relativos a las interpelaciones parlamentarias dirigidas al Consejo; del procedimiento de concertación; y de la toma de consideración por el Consejo de los dictámenes del Parlamento, insistiéndose al respecto, por los parlamentarios, en que el Consejo consulte nuevamente al Parlamento sobre aquellas propuestas de la Comisión que hayan sido ampliamente modificadas o cuando hayan aparecido nuevos hechos después de haberse dictaminado. Otros problemas tratados fueron el estatuto de los parlamentarios, los lugares de trabajo de las instituciones y el hambre en el mundo (7).

---

(6) Bol. CE, 10-1981, pp. 58-60 (puntos 2.3.1 a 2.3.7), p. 60 (punto 2.3.9), p. 63 (punto 2.3.17), p. 69 (punto 2.3.28); JOCE, C 234 de 14-9-1981 y Anexo núm. 1/273.

(7) Bol. CE, 11-1981, pp. 65-66 (punto 2.3.1), p. 68 (punto 2.3.6), p. 74 (punto 2.3.16).

### III. FINANCIACION DE LAS COMUNIDADES

#### 1. Presupuesto de 1981.

A) **Presupuesto rectificativo núm. 1.**—El Parlamento adoptó el 17 de septiembre, en primera lectura y sin modificaciones, el presupuesto rectificativo número 1 de 1981, sobre la base del proyecto elaborado por el Consejo en su reunión de los días 22 y 23 de julio del mismo año; con ello se pone fin, **de facto**, a la controversia sobre la adopción del presupuesto de 1981 y del presupuesto suplementario núm. 2 de 1980. Se recordaron con este motivo algunos principios presupuestarios que hay que respetar y se formularon ciertas tomas de posición respecto, sobre todo, a la evolución de los gastos agrícolas y a la financiación de la parte social de la reestructuración de la siderurgia. El Relator General del presupuesto de 1981, señor Adonnino consideró que ese presupuesto rectificativo podía adoptarse en primera lectura porque permitía un reequilibrio parcial entre gastos agrícolas y estructurales y de cooperación, por una parte, y gastos obligatorios y no obligatorios, por otra (8).

B) **Presupuesto suplementario y rectificativo núm. 2.**—La Comisión adoptó el 23 de septiembre el anteproyecto de presupuesto suplementario y rectificativo número 2 de 1981, para transmitirlo al Consejo, con una nueva revisión que afecta a los gastos. Responde así a su obligación de proponer en el curso de cada ejercicio una rectificación del presupuesto que tome en consideración el saldo de los recursos propios IVA del ejercicio precedente; este saldo alcanza los 559 millones de Ecus, a favor, para 1980.

También, respondiendo a un deseo del Consejo, la Comisión procedió a una nueva estimación de entradas previstas acerca de los recursos propios 1981, cuyo resultado acusa una disminución importante de entradas de origen agrícola (— 700 millones de Ecus) y de los recursos propios IVA (— 784 millones de Ecus); por otra parte, la evolución de los precios en los mercados mundiales permiten una revisión, al alza, de los derechos de aduana (+ 92 millones de Ecus).

Respecto a los gastos, el anteproyecto hace nuevas estimaciones de las necesidades de la sección «garantía» del FEOGA (medidas de sostén de los mercados agrícolas, — 724 millones de Ecus). Las economías se deben principalmente a las reducciones de gastos en los sectores de los cereales y del arroz (— 220 millones de Ecus), de leche y de los productos lácteos (— 515 millones de Ecus), de las materias grasas (— 130 millones) y de la carne bovina (— 50 millones). A la inversa, pero en menor medida, los gastos en el sector del vino (+ 80 millones de Ecus) y de los importes compensatorios monetarios (+ 142 millones), están en progresión.

En el anteproyecto se prevén los medios presupuestarios destinados a cubrir los gastos para financiar los envíos alimenticios a Polonia que ascienden a unos

(8) Bol. CE, 9-1981, pp. 12-13 (punto 1.3.1), p. 75 (punto 2.3.52), p. 57 (punto 2.3.3), p. 59 (puntos 2.3.11 y 2.3.12); JOCE, C 234 de 14-9-1981 y Anexo núm. 1/273.

55 millones de Ecus. La Comisión propuso también la transferencia de 62 millones de Ecus del presupuesto general al de la CECA para financiar el programa de ayudas sociales temporales vinculadas a la reestructuración de la siderurgia. Finalmente, en el sector de la ayuda alimentaria, la Comisión propone la inscripción de un crédito de 40 millones de Ecus para entregar productos alimenticios diversificados a las poblaciones menos adelantadas de los países en vías de desarrollo.

Teniendo en cuenta la disminución de los gastos por un importe total de 695 millones de Ecus, la parte de entradas a financiar con los recursos propios IVA pasa del 0,86 % al 0,78 % aproximadamente.

El Consejo fijó el 19 de octubre el proyecto de presupuesto suplementario y rectificativo núm. 2 para 1981, aprobando las modificaciones propuestas por la Comisión en el anteproyecto, a excepción de la transferencia de 62 millones de Ecus al presupuesto CECA.

Por su parte, el Parlamento, en su sesión del 16 al 20 de noviembre procedió a la primera lectura del proyecto de este presupuesto suplementario y rectificativo y volvió a inscribir los 62 millones de Ecus propuestos por la Comisión para transferir a la CECA para financiar el programa de ayudas sociales ligadas a la reestructuración de la siderurgia. Inscribió, asimismo, un crédito suplementario de 10 millones de Ecus para una ayuda urgente suplementaria a Polonia, y adoptó una modificación a fin de utilizar el crédito de 40 millones de Ecus destinado a la acción especial de ayuda alimenticia a los países menos avanzados, de modo que no se necesite la adopción por el Consejo de una base jurídica distinta del presupuesto.

A pesar de todo, el Consejo, en su segunda lectura, tenida el 24 de noviembre, no dio curso favorable a las modificaciones del Parlamento, aceptando, tan sólo, elevar de 55 a 65 millones de Ecus la ayuda a Polonia, en el marco de los créditos inscritos para el FEOGA sección de «garantía». Respecto a las medidas sociales ligadas a la reestructuración de la siderurgia, el Consejo difirió su decisión definitiva sobre el modo de financiación de esas medidas a su reunión «asuntos generales» a celebrar en el siguiente mes de diciembre (9).

## 2. Presupuesto de 1982.

El Parlamento Europeo, en su sesión del 17 de septiembre adoptó una resolución sobre la presentación del presupuesto para 1982, establecido por el Consejo. En ella, siguiendo las observaciones del Relator General para este presupuesto, señor Spinelli, se considera que en el presupuesto no hay traza alguna del compromiso del Consejo en emprender las políticas necesarias y se limita a disminuir de manera arbitraria los créditos ampliamente insuficientes ya previstos en el anteproyecto, sin tratar siquiera de justificar el hecho de que,

(9) Bol. CE, 9-1981, p. 13 (punto 1.3.2), pp. 75-76 (punto 2.3.53); Bol. CE, 10-1981, p. 79 (punto 2.3.54); Bol. CE, 11-1981, pp. 82-83 (puntos 2.3.40 y 2.3.41), p. 70 (punto 2.3.11); JOCE, C 234 de 14-9-1981 y Anexo núm. 1/273; JOCE, C 311 de 30-11-1981.

de este modo, la actividad de la Comunidad se encuentra disminuida en el preciso momento en que se tiene más necesidad de ellas.

En el debate, el presidente en ejercicio del Consejo, señor Rees, explicó ciertas reducciones, debido a la situación financiera extremadamente difícil de los Estados miembros. El señor Tugendhat, por la Comisión, deploró que el Consejo hubiera dedicado tan poco tiempo al examen de los créditos del Fondo Regional y Social que recortó severamente; que, por otra parte, los aumentos propuestos en esos sectores por la Comisión, quizá importantes en el porcentaje, no lo eran realmente en importes absolutos.

El Relator General, señor Spinelli, propuso al Parlamento un doble objetivo: por una parte, el restablecimiento global del nivel de los créditos por pagos previstos en el anteproyecto de la Comisión; por otra, la presentación por la Comisión, en octubre, de un calendario que permita al Parlamento darse cuenta de las consecuencias que la reestructuración del presupuesto tendría en el presupuesto de 1982 en el transcurso del mismo ejercicio. Esta idea, aunque bien acogida por Tugendhat, excluyó que en la práctica se pueda satisfacer.

Los parlamentarios que intervinieron se centraron en las repercusiones negativas que tal presupuesto tendría en las propuestas de reestructuración, para lo que deben tomarse medidas lo antes posible (10).

La Comisión adoptó, el 23 de septiembre, y transmitió a la autoridad presupuestaria, una primera **carta rectificativa** del presupuesto de 1982, a la vista de la evolución en los mercados mundiales en el sector agrícola y a las previsiones de cosecha. Con tal motivo introdujo otras modificaciones necesarias técnica y políticamente. En esta carta rectificativa núm. 1 se lleva a cabo una nueva evaluación de los créditos necesarios en concepto de medidas de intervención en los mercados agrícolas que significa una disminución de los créditos del FEOGA, sección «garantía», de 380 millones de Ecus; tiene también en cuenta la parte social de la reestructuración de la siderurgia, para la que inscribe 50 millones de Ecus con vistas a su transferencia al presupuesto de la CECA; por último, la Comisión propone la realización de operaciones integradas de desarrollo regional en Irlanda del Norte (30 millones de Ecus).

Teniendo en cuenta los aumentos de gastos previstos, el saldo neto de las previsiones de gastos contiene una disminución de cerca de 300 millones de Ecus. Respecto a las entradas, la disminución previsible de los gravámenes agrícolas del orden de 190 millones de Ecus, se halla parcialmente compensada por un incremento de la cotización del azúcar de 107 millones de Ecus, lo que representa una disminución neta de los recursos propios IVA de cerca de 218 millones de Ecus; por tanto, la parte a financiar con los recursos propios IVA pasa de 0,95 % a 0,92 %.

Esta carta rectificativa fue adoptada por el Consejo el 19 de octubre; pero si bien aprobó las reducciones de gastos de 378 millones de Ecus aproximadamente, previstas en la sección «garantía» del FEOGA, no aceptó, en cambio, las inscrip-

---

(10) Bol. CE, 9-1981, p. 76 (punto 2.3.54), pp. 56-57 (punto 2.3.3), pp. 59-60 (punto 2.3.12); JOCE, C 234 de 14-9-1981 y Anexo núm. 1/273.



ciones de créditos para el desarrollo regional de Irlanda del Norte, ni el crédito destinado a las medidas sociales a favor de la siderurgia.

Por otra parte, como consecuencia del reajuste monetario del 4 de octubre, la Comisión tuvo que presentar a la autoridad presupuestaria un **Addendum** a su carta rectificativa, para compensar los aumentos de gastos resultantes en el sector agrícola y tener en cuenta los efectos de esos reajustes en los ingresos de origen agrícola (11).

El Parlamento procedió a la primera lectura del proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1982, en la sesión del 3 al 5 de noviembre. Tras esta primera lectura, el Parlamento modificó en gran medida los créditos inscritos por el Consejo, por medio de enmiendas respecto a los gastos no obligatorios y por propuestas de modificaciones en relación con los gastos obligatorios. Tales modificaciones suponen, por una parte, una reducción de 292 millones de Ecus, principalmente sobre la base de gastos de tipo agrícola; por otra, aumentos alrededor de 463 millones de Ecus en créditos por pagos y alrededor de 969 millones en créditos por compromisos, o sea, un incremento de 2,13 % y 4,25 %, respectivamente. Con ello el Parlamento reconstruyó, casi íntegramente, los créditos por pagos inscritos por la Comisión y aumentó en gran medida los créditos por pagos propuestos por ella en su anteproyecto.

Al proceder a estas modificaciones el Parlamento recordó que las correcciones efectuadas eran consecuencia de haber sido ya considerado el proyecto de presupuesto para 1982 como un factor de estancamiento para la Comunidad. Por otra parte, destacó las divergencias que existen entre las tres Instituciones respecto a la clasificación de los créditos en gastos obligatorios (GO) y gastos no obligatorios (GNO). Insistió, también, en su postura favorable a la inclusión en el presupuesto de las operaciones de empréstitos y préstamos en los términos propuestos por la Comisión.

Se introdujeron, además, por el Parlamento, una serie de propuestas de modificaciones en el campo del FEOGA, sección «garantía» y se creó un nuevo capítulo para hacer salir los gastos del FEOGA que competen principalmente a la política comercial, a la cooperación al desarrollo o al apoyo a los mercados agrícolas. Se propuso la supresión de las partidas presupuestarias relativas a determinadas organizaciones de mercado, al estimar esas organizaciones como no deseables. Se redujo asimismo, cierto número de créditos por valor de 33 millones de Ecus, que fueron aumentados para primar las vacas que amamantan. Se propuso la supresión del crédito de 372 millones de Ecus colocados en reserva para los importes compensatorios monetarios. En fin, el Parlamento se pronunció a favor de la creación de una agencia de exportación agrícola.

En cuanto a los gastos estructurales en lo que se refiere a la política regional, el Parlamento restableció los créditos propuestos por la Comisión para el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (170 millones de Ecus en créditos por pagos); inscribió, además, un crédito de 28 millones de Ecus para la financiación de las acciones comunitarias en el marco de operaciones integradas. Aumentos que ascienden a 370 millones de Ecus en créditos por compromisos.

(11) Bol. CE, 9-1981, pp. 76-77 (punto 2.3.55); Bol. CE, 10-1981, pp. 79-80 (punto 2.3.55).

## CRONICAS

En el campo de la política social el Parlamento restableció también los créditos por pagos inscritos por la Comisión en su anteproyecto, lo que se traduce en aumentos de alrededor de 283 millones de Ecus. Volvió a inscribirse un crédito de 50 millones de Ecus para la financiación del programa de la ayuda social en el marco de la siderurgia. Los aumentos correspondientes de los créditos por compromisos ascienden a alrededor de 475 millones de Ecus, al haberse aumentado en 60 millones los créditos por compromisos inscritos por la Comisión en su anteproyecto a título del Fondo Social.

En el ámbito de la energía, el Parlamento restableció en gran medida los créditos propuestos por la Comisión. La atención se centró en el programa de ahorro de energía (20 millones de Ecus por compromisos y 18 por pagos) y en la prospección de uranio; respecto a nuevas energías se concentró la atención en los programas de gasificación y licuefacción de los combustibles sólidos y sobre el sector de la energía solar (21 millones de Ecus por compromisos y 10 millones por pagos).

En los sectores de la industria, de la información y de la innovación industrial, el Parlamento reinscribió la casi totalidad de los créditos propuestos por la Comisión, ocupándose principalmente de la informática, la microelectrónica y los sistemas de información institucionales.

En cuanto a la ayuda al desarrollo se reinscribieron en gran parte e incluso sobrepasó en algo los créditos de ayuda alimenticia propuestos por la Comisión y se aumentaron sensiblemente los créditos por compromisos destinados a la ayuda a favor de los países en vías de desarrollo no asociados (73 millones de Ecus).

Globalmente la incidencia de todas las modificaciones supone un incremento de 968,30 millones de Ecus en créditos por pagos y de 461,94 millones en créditos por compromisos.

En la presentación del informe sobre el presupuesto, el señor Spinelli estimó que el presupuesto de 1982 era un presupuesto de estancamiento totalmente inadecuado, limitado a la vez por el tope del 1 % del IVA y la falta de reestructuración.

En el debate se valoró al proyecto de presupuesto desde equilibrado y en buena dirección, hasta de inmovilista y de falta de elementos innovadores. Se pidió la concentración de créditos sobre dos o tres políticas sólidas y se discutió sobre la oportunidad de créditos para los importes compensatorios monetarios (ICM); se insistió en la política agrícola común y en su financiación, pero también se manifestó que se desatendían otros sectores por favorecer el agrícola; se abogó por una política social más ofensiva y se criticó, en relación con la cooperación, que el Consejo no haya hecho nada para superar los egoísmos nacionales (12).

Previamente a sus discusiones, el Consejo se reunió con una delegación del Parlamento a efectos de la «concertación presupuestaria», en la que los dos componentes de la autoridad presupuestaria desarrollaron las líneas directrices por

(12) Bol. CE, 11-1981, pp. 83-84 (punto 2.3.42), pp. 67-68 (punto 2.3.5) y cuadros, pp. 86-88; JOCE, C 311 de 30-11-1981; JOCE, C 234 de 14-9-1981 y Anexo núm. 1/273.

las que proseguiría el procedimiento presupuestario, sobre todo en lo referente a la clasificación de los gastos. Sin embargo, quedó de manifiesto la existencia de divergencias sobre el tema en las tres Instituciones. El Consejo se pronunció por el mantenimiento de la clasificación actualmente existente y propuso la organización de un grupo de trabajo tripartito con el fin de llegar a un acuerdo antes de la próxima discusión parlamentaria.

En concreto, el Consejo dio curso parcialmente a la propuesta de modificación introducida por el Parlamento en el campo de los importes monetarios compensatorios, inscribiendo, no obstante, créditos por 150 millones de Ecus en el presupuesto. Por otra parte, hubo acuerdo para un incremento de los créditos de 424 millones de Ecus en créditos por compromisos y de 240 millones en créditos por pagos, en una serie de sectores.

Globalmente la incidencia de las modificaciones supone un incremento de 124,21 millones de Ecus en créditos por compromisos y una disminución de 498.262 Ecus en créditos por pagos (13).

### 3. Presupuesto operacional.

El 3 de noviembre la Comisión adoptó el proyecto de presupuesto operacional de la CECA para 1982, que se funda sobre una tasa de gravamen (0,31 %) invariable. El proyecto prevé créditos por compromisos por un total de 268 millones de Ecus en 1982. Las principales partidas son: 117 millones para ayudas a la reinstalación; 39 millones para investigación; y 51 millones para las bonificaciones de interés (incluyendo 40 millones para financiar créditos de reconversión). La Comisión propuso, también, comprometer 50 millones de Ecus para ayudas especiales a favor de los trabajadores de la siderurgia en exceso, para proseguir el programa convenido por los ministros el 24 de junio de 1981; la decisión sobre esta propuesta ha de ser tomada por la autoridad presupuestaria y, en su caso, el crédito transferirse del presupuesto general al presupuesto CECA. La adopción definitiva del presupuesto CECA corresponde a la Comisión (14).

## IV. COOPERACION POLITICA

### 1. Cuestiones generales.

Los Diez reunidos en Londres en el marco de la cooperación política, adoptaron el 13 de octubre un «Informe sobre la cooperación política europea» que contiene una Introducción en la que los Diez subrayan su compromiso de consultarse sobre todas las cuestiones importantes de política exterior que conciernen al conjunto de los Estados miembros y, en segundo lugar, unas disposiciones para mejorar las prácticas actuales de la cooperación política (15).

(13) Bol. CE, 11-1981, pp. 84-85 (punto 2.3.43).

(14) Bol. CE, 11-1981, p. 89 (punto 2.3.44).

(15) Bol. CE, 10-1981, p. 58 (punto 2.2.59).

## CRONICAS

Por su parte, el Parlamento Europeo adoptó el 19 de noviembre cuatro resoluciones deseando un fortalecimiento de la cooperación política europea y también respecto a sus estructuras. En ellas se confirma la voluntad del Parlamento de participar en la formulación y en el control de una política exterior coordinada, incluyendo aspectos de seguridad; expresa el deseo de que la Comisión y los Ministros de Relaciones Exteriores que reconozcan y animen la interdependencia de las actividades de la Comunidad y de la cooperación política.

En el debate, si bien se coincidió en el deseo de una asociación más estrecha a la cooperación política, se discrepó en los ámbitos que ésta debe cubrir; desde quienes en definitiva la excluyen, al considerar que la política exterior y las cuestiones de defensa son competencia esencial de cada país (comunistas franceses), hasta quienes estiman que debe ampliarse no sólo a la defensa, sino también, al diálogo Norte-Sur (16).

### 2. Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa.

El Consejo Europeo, reunido los días 26 y 27 de noviembre en Londres, adoptó una declaración sobre el estado de las negociaciones de Madrid de la CSCE, en la que se expresa la esperanza de una salida positiva antes de terminarse el año 1981, en forma de un documento sustancial y equilibrado en el que se comprenda un acuerdo para una conferencia sobre desarme en Europa, donde se negociasen las medidas de confianza en el conjunto de Europa. Con tal fin, los Diez están dispuestos a hacer todos los esfuerzos y cuentan con que otros participantes den prueba del mismo espíritu. También los ministros de los Diez, en su reunión del 13 de octubre en Londres, se habían ocupado de la situación de la CSCE (17).

### 3. Polonia.

También el Consejo Europeo de noviembre adoptó una declaración sobre Polonia en la que manifiesta haber escuchado el informe de lord Carrington sobre la visita que hizo el Ministro polaco de Relaciones Exteriores a Londres y que se ha tomado nota de los programas comunitarios de suministro de productos alimenticios a Polonia a precios especiales. Se reafirma la voluntad de responder con los medios de la Comunidad, de los Estados miembros y en cooperación con otros Estados, a las peticiones del gobierno polaco y estiman que la concesión de nuevos plazos a la deuda polaca y la concesión de nuevos créditos contribuirán a poder equilibrar la economía del país (18).

---

(16) Bol. CE, 11-1981, p. 65 (punto 2.2.65), p. 68 (punto 2.3.6), p. 69 (punto 2.3.7); JOCE, C 234 de 14-9-1981 y Anexo núm. 1/273.

(17) Bol. CE, 10-1981, p. 58 (punto 2.2.59); Bol. CE, 11-1981, p. 9 (punto 1.1.10), p. 65 (punto 2.2.64).

(18) Bol. CE, 11-1981, p. 9 (punto 1.1.11), p. 65 (punto 2.2.64).

#### 4. Cercano Oriente.

Los Diez discutieron, el 26 de octubre en Luxemburgo, la eventual participación de ciertos Estados miembros en la fuerza multinacional en el Sinaí prevista en los Acuerdos de Camp David, conviniendo en seguir la discusión.

Francia, Italia, Países Bajos y el Reino Unido hicieron público, el 25 de diciembre, el mensaje de los cuatro a los gobiernos de Estados Unidos, Egipto e Israel, sobre su participación en la fuerza multinacional (MIO) en el Sinaí. Al mismo tiempo, los Ministros de Relaciones Exteriores de los Diez publicaron una declaración en la que consideran que la decisión de esos cuatro países responde a la voluntad muchas veces expresada por los miembros de la Comunidad de facilitar todo progreso para un arreglo global de paz en el Cercano Oriente, sobre la base de la aceptación mutua del derecho a la existencia y a la seguridad de todos los Estados de la región y de la necesidad que tiene el pueblo palestino de ejercer plenamente su derecho a la autodeterminación (19).

#### 5. Afganistán.

El Consejo Europeo de noviembre en Londres, adoptó una declaración sobre Afganistán en la que expresa que se ha observado el desprecio flagrante hacia la opinión internacional, puesta de manifiesto en tres resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, al proseguirse la ocupación soviética en Afganistán; se estima que esa situación causa un enorme perjuicio a la confianza internacional, confirmándose la convicción de que las propuestas del Consejo Europeo del 30 de junio ofrecen un enfoque razonable y práctico a favor de la solución del problema (20).

#### 6. Desarme.

Igualmente, el repetido Consejo Europeo de Londres, adoptó otra declaración sobre el desarme, por la que se congratula por el compromiso de los Estados Unidos, anunciado en el discurso del Presidente Reagan el 18 de noviembre, de alcanzar el objetivo de un desarme importante a través de una mutua reducción de fuerzas nucleares y convencionales y con medidas de confianza. Se ve, también, con satisfacción la apertura de negociaciones entre USA y URSS sobre las armas nucleares de medio alcance, esperando que se llegue a resultados rápidos y positivos (21).

[19] Bol. CE, 10-1981, p. 58 (punto 2.2.59); Bol. CE, 11-1981, p. 65 (punto 2.2.63).

[20] Bol. CE, 11-1981, p. 9 (punto 1.1.12), p. 65 (punto 2.2.64).

[21] Bol. CE, 11-1981, pp. 8-9 (punto 1.1.9), p. 65 (punto 2.2.64).

**7. Otras cuestiones.**

El Parlamento Europeo, en la sesión del 14 al 18 de septiembre se ocupó, en el ámbito de la cooperación política, de los problemas de El Salvador, Guatemala y Sureste asiático.

Respecto a El Salvador adoptó una resolución en la que propone que la Comunidad Europea desbloquee una ayuda urgente aumentada, tomada del Fondo comunitario de ayuda a las víctimas de catástrofes, con el fin de aliviar el desamparo de los refugiados y de las víctimas de la violencia. Espera que la Comisión le presente un informe antes del 17 de noviembre de 1981, acerca de la ayuda concedida y de las posibilidades de fortalecimiento de la ayuda a El Salvador (22).

Con relación a Guatemala, expresó su preocupación por la violación de los derechos humanos (23).

En cuanto al Sureste asiático, el Parlamento trató de la decisión del gobierno thailandés en la Conferencia de Bangkok de los días 23 y 24 de julio de 1981 y los refugiados del Sureste asiático. Invita a Tailandia a volver sobre su decisión de cerrar todos los campos vietnamitas existentes y de dirigir a los **boat people** que encallen en sus playas, hacia centros de detención.

De nuevo el Parlamento en su sesión de los días 12 a 16 de octubre se ocupó de Tailandia, pero esta vez, para adoptar una resolución sobre los jóvenes europeos prisioneros en sus cárceles (24).

Los Ministros de Relaciones Exteriores, en su reunión del 17 de noviembre adoptaron una declaración en la que se toma nota de la evolución de la situación en el Chad, especialmente de la retirada de las fuerzas libias y de un despliegue rápido de la fuerza de paz africana.

(22) Bol. CE, 9-1981, p. 56 (punto 2.2.46), pp. 62-63 (punto 2.3.18); JOCE, C 260 de 12-10-1981; JOCE, C 234 de 14-9-1981 y Anexo núm. 1/273.

(23) Vid. nota anterior.

(24) Vid nota 22 y Bol. CE, 10-1981, p. 65 (punto 2.3.22).

(25) Bol. CE, 11-1981, p. 65 (punto 2.2.62).